

LEY N.º 2696

Presupuesto escolar para 1899

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Quedan uniformemente fijados los sueldos del personal de las escuelas comunes, sin distinción de sexo, de la manera siguiente:

Director titulado de escuela graduada, sin grado, casa y	\$ 190.—
Maestro titulado para 6.º grado, sin dirección	„ 165.—
Director titulado de escuela elemental, sin grado, para La Plata	„ 155.—
Director titulado de escuela elemental, maestro de uno o más grados fuera del distrito de La Plata, casa y	„ 155.—
Maestro con título elemental o más alto para 5.º grado, sin dirección	„ 145.—
Maestro con título de subpreceptor elemental, o más alto para 4.º grado, solo o con uno o más de los inferiores	„ 135.—
Director titulado de escuela infantil, sin grado, para la capital, casa y	„ 125.—
Director titulado de escuela infantil y maestro de uno o más grados, casa y	„ 125.—
Maestro con diploma de infantil o más alto para 1.º, 2.º y 3er. grado, o cualquiera de ellos de las escuelas graduadas	„ 125.—
Maestro con diploma de infantil o más alto para los grados 1.º, 2.º y 3.º o cualquiera de las escuelas elementales o infantiles	„ 90.—
Maestro con título de subpreceptor infantil, para los grados 1.º y 2.º o cualquiera de ellos	„ 70.—
Maestro con título de ayudante para 1er. grado....	„ 50.—
Director de escuela de cárcel y maestro de grado con título	„ 100.—
Maestro de 1er. grado o de 1.º o 2.º de escuela de cárcel, con título	„ 60.—
Director y maestro de grado para las escuelas de adultos, con título	„ 70.—
Maestro de 1er. grado o de 1.º y 2.º de escuela de adultos, con título	„ 45.—
Director de escuela graduada, sin título, ni grado, casa y	„ 110.—

Maestro superior, sin título, para 6.º grado, sin dirección	„	105.—
Director sin título ni grado de escuela elemental para La Plata, casa y	„	100.—
Director sin título de escuela elemental y maestro de grado, para fuera del distrito de La Plata, casa y..	„	100.—
Maestro sin título ni dirección, para 5.º grado	„	95.—
Maestro sin título para 4.º grado solo o con uno o más de los inferiores	„	90.—
Director de escuela infantil, sin grado y sin título, para la Capital, casa y	„	85.—
Director de escuela infantil y maestro de uno o más grados, sin título, casa y	„	85.—
Maestro sin título, para 3er. grado, solo o con uno o más de los inferiores	„	65.—
Maestro sin título para 2.º grado solo o con el 1.º..	„	45.—
Maestro sin título para el 1er. grado	„	30.—
Director y maestro de escuela de cárcel, sin título..	„	85.—
Maestro de 1er. grado o de 1.º y 2.º de escuela de cárcel, sin título	„	45.—
Director y maestro de grados de escuela de adultos, sin título	„	45.—
Maestros de 1er. grado, o de 1.º y 2.º para escuela de adultos, sin título	„	30.—
Profesor de idiomas para cada escuela	„	70.—
Profesor de labores para escuela	„	100.—
Profesor de dibujo para cada escuela	„	80.—
Profesor de música y canto modal para cada escuela	„	80.—
Secretario de Consejo Escolar 1.ª categoría, para La Plata	„	250.—
Secretario de Consejo Escolar, 2.ª categoría	„	180.—
Secretario de Consejo Escolar, 3.ª categoría	„	120.—
Secretario de Consejo Escolar, 4.ª categoría	„	80.—
Secretario de Consejo Escolar, 5.ª categoría	„	70.—
Secretario de escuela graduada, para La Plata	„	70.—

ART. 2.º — Los maestros titulados de cualquier categoría, desde ayudante para arriba, que sirvan interinamente un empleo de grado superior al que corresponde a su título, ganarán el mismo

suelde que ganarían según la planilla precedente, si sirvieran el empleo que a su título corresponde; salvo que el sueldo señalado en la planilla al maestro interino sea mayor, en cuyo caso recibirán este último.

ART. 3.º — Los auxiliares subsecretarios que figuran en los presupuestos de Las Conchas y San Fernando, deberán tener título de subpreceptor elemental, por lo menos; serán nombrados por el Consejo del distrito respectivo; si lo juzga necesario, auxiliarán al mismo en el desempeño de sus atribuciones, bajo su dependencia y según sus instrucciones respecto de las escuelas que haya en la parte insular del distrito y cumplirán los deberes de secretaría en las islas.

ART. 4.º — En toda escuela graduada habrá un director sin grado, según sea el número de alumnos de cada grado; podrá haber tantos maestros como grados funcionen, pero los grados 5.º y 6.º tendrán necesariamente un maestro cada uno.

El 5.º grado de las escuelas elementales, de La Plata, tendrá también un maestro para sí solo.

ART. 5.º — Queda fijado el derecho de matrícula en un peso nacional, cuyo producto deberán los Consejos Escolares remitir a la Dirección General de Escuelas inmediatamente después de recaudado, salvo el caso en que el Director los autorice para invertir estas cantidades en gastos presupuestos, a condición de dar cuenta.

ART. 6.º — Cuando el Director General de Escuelas no pueda comprar o sacar a licitación los libros, muebles y demás útiles que deba remitir a los Consejos Escolares, ni pueda mandar a dichos Consejos el importe de sus planillas de gastos y sueldos, porque los distritos carezcan de recursos del año corriente o por retardo en percibirlos, dispondrá de las rentas y subvenciones de los distritos, que hayan sobrado en ejercicios anteriores, para atender aquellos servicios.

ART. 7.º — Con el fin indicado en el artículo 78 de la Ley de Educación común (1), se depositará diariamente en el Banco de la Provincia, a la orden del Director General de Escuelas, el dos por mil de la Contribución Directa que se recaude por cuen-

(1) Ley n.º 988.

ta de los Consejos Escolares sobre el valor de la propiedad territorial.

El jefe de la Oficina de Rentas, o la persona que desempeñe sus funciones, será responsable por el no cumplimiento de este artículo y sujeto a ser ejecutado directamente de acuerdo con la ley 25 de diciembre de 1878 (1).

ART. 8.º — Se depositará diariamente en el Banco de la Provincia a la orden de la Dirección de Escuelas, por cuenta de la subvención municipal, el quince por ciento de la Contribución Directa y de Patentes, que corresponde a las municipalidades, bajo la responsabilidad del Director General de Rentas que establece el artículo anterior.

Los Intendentes Municipales o los comisionados municipales en su caso, entregarán mensualmente a la Dirección General por giro bancario o por intermedio de los consejos o encargados escolares respectivos, el cinco por ciento de todas las entradas e ingresos que las municipalidades tengan, a cuenta del quince por ciento de subvención que éstas deben a la educación común. Harán esa entrega bajo su responsabilidad personal, y serán ejecutados en sus bienes particulares, si no cumplieren esta obligación puntualmente, por los Consejos Escolares perjudicados.

Los intendentes darán noticia a la Dirección General de Escuelas de toda entrega que hagan, sin pérdida de tiempo, así como la darán los Consejos o encargados escolares de toda cantidad que reciban.

En cuanto haya terminado el ejercicio, se hará una liquidación de todas las entradas e ingresos que cada Municipalidad haya tenido, así como de todas las cantidades que a cuenta de la subvención hayan entregado el Poder Ejecutivo y el Intendente Municipal, y se cancelarán sin demora los saldos que resulten en favor de la Municipalidad o de las escuelas.

ART. 9.º — Las rentas sobrantes que tengan unos distritos se aplicarán a cubrir los déficits que tengan otros.

ART. 10. — Autorízase al Consejo General de Educación para que disponga hasta la cantidad de cinco mil pesos de rentas esco-

(1) Ley n.º 1.265.

lares sobrantes de años anteriores, con destino a pagar los gastos de escrituración o judiciales que los Consejos de Distrito hayan hecho durante el ejercicio con autorización previa del Director General, quien la dará solamente cuando lo juzgue indispensable y mediante los informes y requisitos que en cada caso estime convenientes.

ART. 11. — Autorízase al Consejo General de Educación para que invierta hasta la cantidad de doscientos mil pesos en la construcción de casas para escuelas comunes, en los distritos que más urgentemente las necesiten a su juicio y en los parajes en que más falta hagan.

Estas casas serán propiedad del distrito escolar en que se construyan y su administración corresponderá al Consejo respectivo desde que estén prontas para el servicio.

El gasto autorizado por este artículo se pagará con los siguientes recursos que compondrán la *Renta especial de edificación escolar*:

67.000 pesos de rentas escolares de los distritos que les hayan sobrado en años anteriores.

66.666 pesos de parte disponible del «fondo permanente».

66.334 pesos de subvención provincial que se tomará de rentas generales.

El Poder Ejecutivo, el Consejo General de Educación y la Dirección General de Escuelas, depositarán, a la orden del Director General, en el Banco de la Provincia, cuenta de *Edificación Escolar*, antes del día 15 de mayo de 1899, la cantidad total de rentas generales, de «Fondo permanente» y de «Rentas de distrito» con que ha de formarse la «Renta de edificación».

ART. 12. — Con arreglo a las precedentes disposiciones, quedan sancionados los presupuestos de la Administración Escolar para 1899, en la forma que más adelante se establece.

ART. 13. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

ALFREDO DEMARCHI.
Manuel L. del Carril.

CASIMIRO VILLAMAYOR.
Alberto Ceppi.

Cúmplase, comuníquese, y dése al Registro Oficial.

BERNARDO DE IRIGOYEN.
JUAN B. LAVIÉ.

ARTÍCULO 1.º

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS ESCUELAS

INCISO 1.º

RECURSOS

	Al mes	Al año
Subvención Provincial		247.760.—
Fondo permanente disponible		5.000.—
		<u>252.760.—</u>
		<u><u>=====</u></u>

INCISO 2.º

GASTOS DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA DIRECCION
GENERAL DE ESCUELAS

ITEM 1.º

Un director general	900.—	
Ocho consejeros, a pesos 250 cada uno	2.000.—	
	<u>2.900.—</u>	34.800.—

ITEM 2.º

Secretaría

Un secretario	500.—	
Un subsecretario	350.—	
Un jefe de la mesa de entradas y salidas	200.—	
Dos jefes de sección, a pesos 200 cada uno	400.—	
Dos auxiliares, a pesos 150	300.—	
Tres escribientes, a pesos 100 cada uno	300.—	
Artículos de escritorio para las oficinas	200.—	
	<u>2.250.—</u>	27.000.—

ITEM 3.º

Inspección

	Al mes	Al año
Un inspector general, jefe de la oficina de inspección	450.—	
Auxiliar, profesor normal	200.—	
Un oficial	120.—	
Un escribiente	100.—	
	<hr/>	
	870.—	10.440.—
	<hr/>	

ITEM 4.º

Inspectores

Diez inspectores, a pesos 400	4.000.—	48.000.—
	<hr/>	

ITEM 5.º

Estadística

Un jefe	350.—	
Un subjefe	200.—	
Dos jefes de sección, a pesos 150 cada uno ..	300.—	
Dos auxiliares recopiladores, a pesos 120 c/u.	240.—	
Cinco escribientes, a pesos 100 cada uno	500.—	
	<hr/>	
	1.590.—	19.080.—
	<hr/>	

ITEM 6.º

Contaduría

Un contador	400.—	
Un subcontador, encargado de la teneduría de libros	300.—	
Dos jefes de sección, a pesos 250 cada uno....	500.—	
Dos auxiliares, a pesos 150 cada uno	300.—	
Cuatro escribientes, a pesos 100 cada uno	400.—	
	<hr/>	
	1.900.—	22.800.—
	<hr/>	

ITEM 7.º

Tesorería

	Al mes	Al año
Un tesorero	300.—	
Un auxiliar	200.—	
Para fallas	20.—	
	<hr/>	
	520.—	6.240.—
	<hr/>	

ITEM 8.º

Asuntos legales

Un abogado	400.—	
Un procurador	300.—	
	<hr/>	
	700.—	8.400.—
	<hr/>	

ITEM 9.º

Depósito

Jefe	300.—	
Encargado de la remisión de útiles	200.—	
Capataz de peones	60.—	
	<hr/>	
	560.—	6.720.—
	<hr/>	

ITEM 10

Archivo

Un archivero	200.—	2.400.—
	<hr/>	

ITEM 11

Servicio

Un mayordomo	100.—	
Cinco ordenanzas, a pesos 50 cada uno	250.—	
Un jardinero	60.—	
Dos peones, a pesos 40 cada uno	80.—	
	<hr/>	
	490.—	5.880.—
	<hr/>	

ITEM 12

Al mes Al año

Viático para la inspección y visita de las escuelas 15.000.—

ITEM 13

Gastos de exámenes y pasajes de aspirantes a maestros 10.000.—

ITEM 14

Para recompensas de examinadores que la dirección reglamentará 2.000.—

ITEM 15

Memoria, impresiones y publicaciones 6.000.—

ITEM 16

Para libros de contabilidad 2.000.—

ITEM 17

Para el « Boletín de enseñanza » 5.000.—

ITEM 18

Para conservación y saneamiento de los edificios de La Plata 6.000.—

ITEM 19

Gastos menores y eventuales de la Dirección y Consejo General 10.000.—

ITEM 20

Para refacciones, modificaciones ú obras de carácter urgente en las propiedades urbanas o rurales del fondo permanente, que se pagará con el mismo fondo disponible 5.000.—

252.760.—

CONSEJOS ESCOLARES

ARTÍCULO 1.º

LA PLATA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		51.000.—
Subvención municipal		62.000.—
Derecho de matrícula		5.800.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		256.100.—
		374.900.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Secretario del Consejo, primera categoría ...	250.—	3.000.—
Un auxiliar del secretario	120.—	1.440.—
Tres escribientes del Consejo, a pesos 70 c/u.	210.—	2.520.—
Un jardinero	50.—	600.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—
Un correo	50.—	600.—
Dos ordenanzas, a pesos 50 cada uno	100.—	1.200.—
Un subinspector	200.—	2.400.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles, de catorce elemen- tales y de dos graduadas	22.315.—	267.780.—
Maestros especiales de escuelas comunes gra- duadas	560.—	6.720.—
Maestros ordinarios de las escuelas de adultos	260.—	3.120.—
Maestros ordinarios de las escuelas de cárcel	150.—	1.800.—
Maestros licenciados en virtud de la ley de 2 de octubre de 1894	510.—	6.120.—

	Al mes	Al año
Dos secretarios de las escuelas graduadas, a pesos 60 cada uno	120.—	1.440.—
Porteros de escuela	1.100.—	13.200.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		12.360.—
Alquiler de casas	2.500.—	30.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		10.660.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		500.—
Limpieza y barrido de escuelas	120.—	1.440.—
Alumbrado	60.—	720.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		500.—
Exámenes		1.500.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	400.—	4.800.—
		<hr/>
		374.900.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 2.º

ADOLFO ALSINA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		16.000.—
Subvención municipal		4.000.—
Derecho de matrícula		300.—
		<hr/>
		20.300.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de una elemental..	1.085.—	13.020.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		500.—
Alquiler de casas	160.—	1.920.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.100.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		150.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>18.850.—</u>

ARTÍCULO 3.º

ALMIRANTE BROWN

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		12.000.—
Subvención municipal		7.000.—
Derecho de matrícula		550.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		19.510.—
		<u>39.060.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	2.180.—	26.160.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.—
Alquiler de casas	630.—	7.500.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.700.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		120.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<hr/>
		39.060.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 4.º

ARRECIFES

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		37.500.—
Subvención municipal		8.000.—
Derecho de matrícula		800.—
		<hr/>
		46.300.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	1.350.—	16.260.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	125.—	1.500.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.—
Alquiler de casas	230.—	2.760.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su empaque y transporte desde la Dirección General		1.800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	45.—	540.—
		<hr/>
		26.080.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 5.º

AYACUCHO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	47.000.—
Subvención municipal	9.000.—
Derecho de matrícula y arriendos	2.327.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	993.—
	<hr/>
	59.320.—
	<hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	120.—	1.440.—
Un escribiente del Consejo	50.—	600.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	3.590.—	43.080.—
Maestros especiales de las escuelas comunes elementales	160.—	1.920.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.200.—
Alquiler de casas	500.—	6.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		2.700.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	50.—	600.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		400.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		59.320.—

ARTÍCULO 6.º

AZUL

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		41.000.—
Subvención municipal		14.500.—
Derecho de matrícula		1.200.—

Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		10.720.—
		<hr/>
		67.420.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes....	3.790.—	45.480.—
---	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.—
Alquiler de casas	1.200.—	14.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General...		2.500.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	50.—	600.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		500.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	60.—	720.—
		<hr/>
		67.420.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 7.º

BAHIA BLANCA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		31.000.—
---------------------------------	--	----------

	Al mes	Al año
Subvención municipal		12.000.—
Derecho de matrícula		1.200.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		22.380.—
		<hr/>
		66.580.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles, elementales y de dos graduadas	3.615.—	43.380.—
Maestros especiales de las escuelas comunes graduadas	560.—	6.720.—
Dos porteros de escuelas	80.—	960.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		900.—
Alquiler de casas	720.—	8.640.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		2.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		500.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	60.—	720.—
		<hr/>
		66.580.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 8.º

BALCARCE

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		25.000.—
Subvención municipal		6.000.—
Derecho de matrícula		500.—
		31.500.—
		31.500.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	1.710.—	20.520.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		600.—
Alquiler de casas	300.—	3.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General ..		1.700.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		28.960.—
		28.960.—

BARADERO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		24.000.—
Subvención municipal		7.000.—
Derecho de matrícula		800.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		17.222.—
		<hr/>
		49.022.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	2.671.—	32.052.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	510.—	6.120.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		2.000.—
Alquiler de casas	300.—	3.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		2.000.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		250.—

Al mes

Al año

Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	45.—	540.—
		49.022.—

ARTÍCULO 10

BARRACAS AL SUD

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		30.000.—
Subvención municipal		18.000.—
Derecho de matrícula		1.600.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		76.072.—
		125.672.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, segunda categoría....	180.—	2.160.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles, de elementales y de dos graduadas	7.036.—	84.432.—
Maestros especiales de las escuelas comunes graduadas	560.—	6.120.—
Maestros ordinarios de las escuelas de adultos..	120.—	1.440.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	125.—	1.500.—
Dos porteros de escuelas	80.—	960.—

Item 3.º

	Al mes	Al año
Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.—
Alquiler de casas	1.900.—	22.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General ..		2.800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Alumbrado	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		600.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<hr/>
		125.672.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 11

BOLIVAR

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	14.000.—
Subvención municipal	6.000.—
Derecho de matrícula	500.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	4.710.—
	<hr/>
	25.210.—
	<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de tres elementales	1.410.—	16.920.—

Item 3.º

Aquiler de casas	380.—	4.570.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		150.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		25.210.—

ARTÍCULO 12

BRAGADO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		22.000.—
Subvención municipal		6.000.—
Derecho de matrícula		800.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		16.280.—
		45.080.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; es- to es, de las infantiles y de tres elementales	2.930.—	35.160.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		700.—
Alquiler de casas	350.—	4.200.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General..		2.100.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		400.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	45.—	540.—
		<hr/>
		45.080.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 13

BRANDZEN

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		18.000.—
Subvención municipal		5.000.—
Derecho de matrícula		300.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		16.320.—
		<hr/>
		39.620.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales..	2.120.—	25.440.—

Item 3.º

Alquiler de casas	800.—	9.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General....		1.800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	50.—	600.—
		<hr/>
		39.620.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 14

CAMPANA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	10.000.—
Subvención municipal	5.000.—
Derecho de matrícula	500.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	17.980.—
	<hr/>
	33.480.—
	<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	1.895.—	22.740.—

Item 3.º

Alquiler de casas	550.—	6.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.600.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		250.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>33.480.—</u>

ARTÍCULO 15.

CAÑUELAS

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		23.000.—
Subvención municipal		6.000.—
Derecho de matrícula		400.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		620.—
		<u>30.020.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales.	1.815.—	21.760.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		400.—
Alquiler de casas	330.—	3.960.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		30.020.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 16

CARMEN DE ARECO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		17.000.—
Subvención municipal		5.500.—
Derecho de matrícula		350.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		9.180.—
		<hr/>
		32.030.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	2.020.—	24.240.—

Item 3.º

Alquiler de casas	300.—	3.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.600.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		250.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		32.030.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 17

C A S T E L L I

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		13.000.—
Subvención municipal		4.000.—
Derecho de matrícula		100.—
		<hr/>
		17.100.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
--	------	-------

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de una elemental..		8.240.—
--	--	---------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		400.—
Alquiler de casas	125.—	1.500.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		550.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		12.420.—

ARTÍCULO 18

COLON

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		6.000.—
Subvención municipal		3.000.—
Derecho de matrícula		100.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		6.520.—
		15.620.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
--	------	-------

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	875.—	10.500.—
---	-------	----------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Alquiler de casas	220.—	2.640.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		900.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de es- cuelas		100.—
Exámenes		50.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		15.620.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 19

CORONEL DORREGO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		16.000.—
Subvención municipal		4.000.—
Derecho de matrícula		100.—
		<hr/>
		20.100.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
---	------	-------

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	490.—	5.880.—
--	-------	---------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Alquiler de casas	200.—	2.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		150.—
Exámenes		50.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		10.710.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 20

CORONEL PRINGLES.

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		20.000.—
Subvención municipal		4.000.—
Derecho de matrícula		250.—
		<hr/>
		24.250.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	1.060.—	12.720.—
---	---------	----------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Alquiler de casas	330.—	3.960.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		20.360.—
		=====

ARTÍCULO 21

CORONEL SUAREZ

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	19.000.—
Subvención municipal	5.000.—
Derecho de matrícula	270.—
	<hr/>
	24.270.—
	=====

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
--	------	-------

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; es- to es, de las infantiles	973.—	11.676.—
--	-------	----------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Alquiler de casas	300.—	3.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de es- cuelas		200.—
Exámenes		150.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		18.356.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 2º

CHACABUCO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		33.000.—
Subvención municipal		8.000.—
Derecho de matrícula		800.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		8.760.—
		<hr/>
		50.560.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; es- to es, de las infantiles y de dos elementales	3.000.—	36.000.—
---	---------	----------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.—
Alquiler de casas	700.—	8.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<u>50.560.—</u>

ARTÍCULO 23

CHASCOMUS

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		48.500.—
Subvención municipal		10.000.—
Derecho de matrícula		100.—
		<u>59.200.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de dos elementales..	2.890.—	34.680.—
Maestros especiales de las escuelas comunes	160.—	1.920.—
Maestros licenciados en virtud de la ley de 2 de octubre de 1894	415.—	4.980.—

Item 3.º

	Al mes	Al año
Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.—
Alquiler de casas	450.—	5.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		2.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		400.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<hr/>
		53.740.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 24

CHIVILCOY

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		39.000.—
Subvención municipal		14.000.—
Derecho de matrícula y arriendos		24.830.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		43.370.—
		<hr/>
		121.200.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, segunda categoría....	180.—	2.160.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles, de dos elementales y de dos graduadas	7.100.—	85.200.—
Maestros especiales de las escuelas comunes graduadas	560.—	6.720.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	190.—	2.280.—
Maestros licenciados en 1898, fuera de presupuesto	190.—	2.280.—
Cuatro porteros de escuelas, a pesos cuarenta cada uno	160.—	1.920.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.500.—
Alquiler de casas	1.100.—	13.200.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		2.800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	30.—	360.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		800.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	100.—	1.200.—
		121.200.—

ARTÍCULO 25

DOLORES

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		15.000.—
Subvención municipal		8.000.—
Derecho de matrícula		1.150.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		32.130.—
		56.280.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	2.965.—	35.580.—
Maestros ordinarios de las escuelas de adultos..	150.—	1.800.—
Maestros ordinarios de las escuelas de cárcel....	100.—	1.200.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	200.—	2.400.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		700.—
Alquiler de casas	700.—	8.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		2.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Alumbrado	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		600.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		56.280.—

ARTÍCULO 26

EXALTACION DE LA CRUZ

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		12.500.—
Subvención municipal		5.000.—

Derecho de matrícula		280.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		9.850.—

27.630.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	1.720.—	20.640.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		500.—
Alquiler de casas	200.—	2.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.500.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		250.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—

27.630.—

FLORENCIO VARELA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		5.900.—
Subvención municipal		3.500.—
Derecho de matrícula		180.—
Rentras escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		11.670.—
		<hr/> 21.250.— <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; es- to es, de las infantiles y de dos elementales	1.160.—	13.920.—
---	---------	----------

Item 3.º

Alquiler de casas	320.—	3.840.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.100.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		150.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/> 21.250.— <hr/> <hr/>

GENERAL ALVARADO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		8.000.—
Subvención municipal		3.500.—
Derecho de matrícula		100.—
		<hr/>
		11.600.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
--	------	-------

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	440.—	5.280.—
---	-------	---------

Item 3.º

Alquiler de casas	150.—	1.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		750.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		100.—
Exámenes		50.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<hr/>
		9.470.—
		<hr/> <hr/>

GENERAL ALVEAR

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		16.500.—
Subvención municipal		5.000.—
Derecho de matrícula		250.—
		21.750.—
		21.750.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	935.—	11.220.—
--	-------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		600.—
Alquiler de casas	150.—	1.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.050.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		125.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		16.965.—
		16.965.—

GENERAL ARENALES

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		6.000.—
Subvención municipal		2.500.—
Derecho de matrícula		50.—

		8.550.—
		=====

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
--	------	-------

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	385.—	4.620.—
--	-------	---------

Item 3.º

Alquiler de casas	130.—	1.560.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		750.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		100.—
Exámenes		50.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—

		8.510.—
		=====

GENERAL BELGRANO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		13.000.—
Subvención municipal		3.000.—
Derecho de matrícula		300.—
Rentras escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		4.800.—
		<hr/> 21.100.— <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; es- to es, de las infantiles	1.155.—	13.860.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		500.—
Alquiler de casas	250.—	3.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		150.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	40.—	480.—
		<hr/> 21.100.— <hr/> <hr/>

GENERAL LAMADRID

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		17.000.—
Subvención municipal		3.000.—
Derecho de matrícula		250.—
		<hr/>
		20.250.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; es- -o es, de las infantiles	700.—	8.400.—
--	-------	---------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- -esorios		500.—
Alquiler de casas	250.—	3.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.100.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- -tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		15.320.—
		<hr/> <hr/>

GENERAL LAVALLE

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		17.500.—
Subvención municipal		5.000.—
Derecho de matrícula		300.—
Rentras escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		1.785.—
		<hr/>
		24.585.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; es- to es, de las infantiles	1.275.—	15.300.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de oc- tubre de 1894	155.—	1.860.—
Maestros licenciados en 1898, fuera de presu- puesto		775.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		1.000.—
Alquiler de casas	150.—	1.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embala- je y transporte desde la Dirección General.		1.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—

	Al mes	Al año
Exámenes		150.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	45.—	540.—
		24.585.—

ARTÍCULO 34
GENERAL PAZ

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		16.500.—
Subvención municipal		6.000.—
Derecho de matrícula		350.—
Rentras escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		3.870.—
		26.720.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	1.660.—	19.920.—
--	---------	----------

Item 3.º

Alquiler de casas	230.—	2.760.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.500.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—

Al mes Al año

Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		26.720.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 35
GENERAL PINTO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		11.500.—
Subvención municipal		2.500.—
Derecho de matrícula		300.—
Rentras escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		10.—
		<hr/>
		14.310.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles	700.—	8.400.—
---	-------	---------

Item 3.º

Alquiler de casas	150.—	3.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		700.—

	Al mes	Al año
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		100.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		14.310.—
		=====

ARTÍCULO 36

GENERAL PUEYRREDON

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		23.000.—
Subvención municipal		8.000.—
Derecho de matrícula		800.—
Rentras escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		3.740.—
		<hr/>
		35.540.—
		=====

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	2.130.—	25.560.—
--	---------	----------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		600.—
Alquiler de casas	400.—	4.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.400.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>35.540.—</u>

ARTÍCULO 37

GENERAL RODRIGUEZ

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		12.500.—
Subvención municipal		4.000.—
Derecho de matrícula		200.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		7.240.—
		<u>23.940.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	1.350.—	16.200.—
--	---------	----------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Alquiler de casas	330.—	3.960.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		23.940.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 38

GENERAL SARMIENTO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		10.000.—
Subvención municipal		4.000.—
Derecho de matrícula		460.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		10.960.—
		<hr/>
		25.420.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; es- to es, de las infantiles y de dos elementales	1.395.—	16.740.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de oc- tubre de 1894	125.—	1.500.—

Item 3.º

	Al mes	Al año
Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		500.—
Alquiler de casas	250.—	3.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		150.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>25.420.—</u>

ARTÍCULO 39

GENERAL VILLEGAS

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		15.000.—
Subvención municipal		3.500.—
Derecho de matrícula		80.—
		<u>18.580.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
--	------	-------

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles	615.—	7.380.—
---	-------	---------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Alquiler de casas	200.—	2.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		12.310.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 40

GUAMINI

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		22.000.—
Subvención municipal		4.000.—
Derecho de matrícula		150.—
		<hr/>
		26.150.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; éstos es, de las infantiles	405.—	5.940.—
---	-------	---------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		500.—
Alquiler de casas	50.—	600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.050.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		10.300.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 4J

J U A R E Z

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		40.500.—
Subvención municipal		7.000.—
Derecho de matrícula		500.—
		<hr/>
		48.000.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	1.650.—	19.800.—
--	---------	----------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		800.—
Alquiler de casas	300.—	3.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.600.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>28.340.—</u>

ARTÍCULO 42

JUNIN

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	16.000.—
Subvención municipal	6.000.—
Derecho de matrícula	700.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	14.940.—
	<u>37.640.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	2.310.—	27.720.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		800.—
Alquiler de casas	350.—	4.200.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		37.640.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 43

LAPRIDA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		12.500.—
Subvención municipal		2.500.—
Derecho de matrícula		150.—
		<hr/>
		15.150.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	640.—	7.680.—

Item 3.º

Alquiler de casas	250.—	3.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		13.740.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 44

LAS CONCHAS,

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	14.000.—
Subvención municipal	5.000.—
Derecho de matrícula	400.—
Arriendos	22.940.—
	<hr/>
	42.340.—
	<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

Item 1.º

GASTOS

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de tres elementales	1.620.--	19.440.--
Maestros ordinarios de las escuelas de adultos..	70.--	840.--

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.--
Alquiler de casas	300.--	3.600.--
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.800.--
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.--
Limpieza y barrido de las escuelas	15.--	180.--
Alumbrado	20.--	240.--
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.--
Exámenes		200.--
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.--	420.--
		<hr/>
		29.460.--
		<hr/> <hr/> <hr/>

SUS ISLAS

INCISO 3.º

GASTOS

Item 1.º

Auxiliar y subsecretario en las islas	150.--	1.800.--
---	--------	----------

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	525.--	6.300.--
---	--------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		300.--
Alquiler de casas	50.--	600.--
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.000.--

Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—

Item 4.º

Ampliación o complemento de edificios fiscales y para cercos y veredas de los mismos		2.000.—
---	--	---------

12.880.—

ARTÍCULO 45

LAS FLORES

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		17.000.—
Subvención municipal		6.000.—
Derecho de matrícula		620.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		13.000.—

36.620.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	2.175.—	26.100.—
--	---------	----------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		800.—
Alquiler de casas	400.—	4.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>36.620.—</u>

ARTÍCULO 46

LAS HERAS

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		16.000.—
Subvención municipal		4.000.—
Derecho de matrícula		200.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		1.780.—
		<u>21.980.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	1.225.—	14.700.—

Item 3.º

Alquiler de casas	275.—	3.300.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General...		1.500.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		21.980.—

ARTÍCULO 47

LINCOLN

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		34.000.—
Subvención municipal		8.000.—
Derecho de matrícula		650.—
		42.650.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; es to es, de las infantiles y de dos elementales	2.145.—	25.740.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.—
Alquiler de casas	400.—	4.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General ..		2.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	45.—	540.—
		<hr/>
		37.040.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 46

LOBERIA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		29.000.—
Subvención municipal		4.000.—
Derecho de matrícula		450.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		1.870.—
		<hr/>
		35.220.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de dos elementales..	1.845.—	22.140.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	125.—	1.500.—
Maestros licenciados en 1898, fuera de presupuesto	125.—	1.500.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		500.—
Alquiler de casas	400.—	4.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General..		1.800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		35.320.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 49

LOBOS

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	19.000.—
Subvención municipal	8 000.—
Derecho de matrícula	800.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención	18.420.—
	<hr/>
	6.220.—
	<hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	2.970.—	35.640.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	125.—	1.500.—

Item 3.º

Alquiler de casas	300.—	3.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		2.200.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		400.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		46.220.—

ARTÍCULO 50

LOMAS DE ZAMORA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	28.000.—
Subvención municipal	6.500.—
Derecho de matrícula	1.600.—

ARTÍCULO 51

LUJAN

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		25.000.—
Subvención municipal		8.000.—
Derecho de matrícula		1.050.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		29.450.—
		<hr/>
		63.500.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementa- les	3.800.—	45.600.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	135.—	1.620.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		600.—
Alquiler de casas	850.—	10.200.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embala- je y transporte desde la Dirección General		2.200.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—

Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		400.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		63.500.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 52

MAGDALENA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		45.000.—
Subvención municipal		7.000.—
Derecho de matrícula		1.100.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		3.720.—
		<hr/>
		56.820.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de tres elementales	3.265.—	39.180.—
Maestros especiales de las escuelas comunes elementales	320.—	3.840.—

Item 3.º

	Al mes	Al año
Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.—
Alquiler de casas	650.—	7.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.600.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	25.—	300.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		400.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<hr/>
		56.820.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 53

MAIPU

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		16.000.—
Subvención municipal		4.500.—
Derecho de matrícula		350.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		4.030.—
		<hr/>
		24.880.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría ...	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	1.470.—	17.640.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		700.—
Alquiler de casas	200.—	2.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.600.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barido de escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		24.880.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 54

MARCOS PAZ

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		12.000.—
Subvención municipal		4.000.—
Derechos de matrícula		270.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		12.580.—
		<hr/>
		28.850.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, cuarta categoría ...	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	1.835.—	22.020.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.—
Alquiler de casas	180.—	2.160.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		900.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		200.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		150.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		28.850.—
		28.850.—

ARTÍCULO 55

MAR CHIQUITA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	21.000.—
Subvención municipal	4.000.—
Derecho de matrícula	200.—
	25.200.—
	25.200.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, cuarta categoría ...	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles	1.115.—	13.380.—
---	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		500.—
Alquiler de casas	200.—	2.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.100.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		19.980.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 56

MATANZA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	17.000.—
Subvención municipal	5.000.—
Derecho de matrícula	500.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	10.410.—
	<hr/>
	32.920.—
	<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, cuarta categoría ...	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de cuatro elementales	2.060.—	24.720.—
---	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		500.—
Alquiler de casas	300.—	3.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.500.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		32.920.—
		32.920.—

ARTÍCULO 57

MERCEDES

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	29.000.—
Subvención municipal	9.000.—
Derecho de matrícula	1.480.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	50.800.—
	90.280.—
	90.280.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría ..	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de tres elementales.	5.000.—	60.000.—
Maestros especiales de las escuelas comunes especiales elementales	320.—	3.840.—
Maestros ordinarios de las escuelas de adultos.	100.—	1.200.—
Maestros ordinarios de las escuelas de cárcel.	150.—	1.800.—
Maestros licenciados en virtud de la ley de 2 de octubre de 1894	135.—	1.620.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.500.—
Alquiler de casas	1.100.—	13.200.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		3.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Alumbrado	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		400.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	60.—	720.—
		90.280.—

ARTÍCULO 58

MERLO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	11.000.—
---------------------------------	----------

	Al mes	Al año
Subvención municipal		4.500.—
Derecho de matrícula		280.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		8.830.—
		<u>24.610.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales ..	1.490.—	17.880.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		500.—
Alquiler de casas	220.—	2.640.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embala- je y transporte desde la Dirección General.		1.100.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de es- cuelas		200.—
Exámenes		150.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<u>24.610.—</u>

ARTÍCULO 59

MONTE

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		22.000.—
---------------------------------	--	----------

	Al mes	Al año
Subvención municipal		4.500.—
Derecho de matrícula		300.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		5.290.—
		<hr/>
		32.090.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales..	1.870.—	22.440.—
---	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		800.—
Alquiler de casas	400.—	4.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embala- je y transporte desde la Dirección General.		1.500.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de es- cuelas		200.—
Exámenes		150.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		32.090.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 60

MORENO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único.

Contribución inmobiliaria	10.000.—
---------------------------------	----------

	Al mes	Al año
Subvención municipal		4.000.—
Derecho de matrícula	312	300.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		7.530.—
		<hr/>
		21.830.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales ..	1.335.—	16.020.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		500.—
Alquiler de casas	160.—	1.920.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embala- je y transporte desde la Dirección General.		900.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de es- cuelas		200.—
Exámenes		150.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		21.830.—
		<hr/> <hr/>

MORON

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		13.000.—
Subvención municipal		8.000.—
Derecho de matrícula		550.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		19.410.—
		<hr/>
		40.960.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales..	2.455.—	29.460.—
---	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		1.000.—
Alquiler de casas	480.—	5.760.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su emba- laje y transporte desde la Dirección General		1.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		200.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de es- cuelas		200.—
Exámenes		400.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	40.—	480.—
		<hr/>
		40.960.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 62

NAVARRO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		18.000.—
Subvención municipal		4.500.—
Derecho de matrícula	62	500.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		25.900.—
		<hr/>
		48.900.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	3.170.—	38.040.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		600.—
Alquiler de casas	400.—	4.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		2.000.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		200.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		300.—
Exámenes		200.—

Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales

Al mes Al año

50.— 600.—

48.900.—

ARTÍCULO 63

NECOCHEA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	25.000.—
Subvención municipal	5.000.—
Derecho de matrícula	550.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	70.—
	30.620.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	1.720.—	20.640.—
--	---------	----------

Item 3.º

Alquiler de casas	500.—	6.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.500.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—

Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>30.620.—</u>

ARTÍCULO 64

NUEVE DE JULIO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		30.000.—
Subvención municipal		6.500.—
Derecho de matrícula		600.—
		<u>37.100.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	2.195.—	26.340.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		500.—
Alquiler de casas	430.—	5.160.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.500.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—

	Al mes	Al año
Limpieza y barrido de escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	45.—	540.—
		<u>36.160.—</u>

ARTÍCULO 65

OLAVARRIA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		40.000.—
Subvención municipal		7.500.—
Derecho de matrícula		1.000.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		7.880.—
		<u>56.380.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría...	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	3.250.—	39.000.—
Maestros especiales de las escuelas comunes ...	150.—	1.800.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		800.—
---	--	-------

	Al mes	Al año
Alquiler de casas	700.—	8.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su emba- laje y transporte desde la Dirección General		2.500.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	25.—	300.—
Alumbrado	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de es- cuelas		200.—
Exámenes		400.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- cuelas	60.—	720.—
		<hr/>
		56.380.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 66

PATAGONES

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		7.000.—
Subvención municipal		5.000.—
Derecho de matrícula		200.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		7.640.—
		<hr/>
		19.840.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
--	------	-------

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales.	895.—	10.740.—
--	-------	----------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		4.000.—
Alquiler de casas	180.—	2.160.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.100.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—

19.840.—

ARTÍCULO 67

PEHUAJÓ

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		17.000.—
Subvención municipal		5.000.—
Derecho de matrícula		200.—

22.200.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	995.—	11.940.—
---	-------	----------

Item 3.º

	Al mes	Al año
Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		300.—
Alquiler de casas	180.—	2.160.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General...		1.100.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		100.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<u>17.720.—</u>

ARTÍCULO 68

PERGAMINO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		39.000.—
Subvención municipal		9.000.—
Derecho de matrícula		1.000.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		18.200.—
		<u>67.200.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de tres elementales y una graduada	4.500.—	54.600.—
Maestros especiales de las escuelas comunes elementales	160.—	1.920.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	85.—	1.020.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.—
Alquiler de casas	800.—	9.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		2.800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	25.—	300.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		400.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	60.—	720.—
		<hr/>
		73.980.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 69

PILA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	13.000.—
Subvención municipal	4.000.—
Derecho de matrícula	1.370.—
	<hr/>
	18.370.—
	<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, quinta categoría...	70.—	840.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	870.—	10.440.—
--	-------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		450.—
Alquiler de casas	150.—	1.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General...		800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de es- cuelas		100.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		15.600.—
		15.600.—

ARTÍCULO 70

PILAR

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	12.000.—
Subvención municipal	5.000.—
Derecho de matrícula	600.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	26.220.—
	43.820.—
	43.820.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un Secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de tres elementales	2.565.—	30.780.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	135.—	1.620.—

Item 3.º

Alquiler de casas	500.—	6.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General..		2.000.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	25.—	300.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		43.820.—

ARTÍCULO 71

P U A N

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	13.000.—
Subvención municipal	3.000.—
Derecho de matrícula	100.—
	16.100.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	545.— <small>ii</small>	6.550.—
--	----------------------------	---------

Item 3.º

Alquiler de casas	200.—	2.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General..		900.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de es- cuelas		100.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		11.520.—
		11.520.—

ARTÍCULO 72

QUILMES

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	25.000.—
Subvención municipal	8.000.—
Derecho de matrícula	1.000.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	24.120.—
	58.120.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de dos elementales..	3.115.—	37.380.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	480.—	5.760.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		700.—
Alquiler de casas	750.—	9.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	30.—	360.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		58.120.—

ARTÍCULO 73

RAMALLO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	15.000.—
Subvención municipal	4.500.—
Derecho de matrícula	350.—

Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		13.280.—
--	--	----------

33.130.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de dos elementales:	2.045.—	24.540.—
---	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.—
Alquiler de casas	300.—	3.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.500.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		150.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—

33.130.—

SAAVEDRA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		10.000.—
Súbvención municipal		2.000.—
Derecho de matrícula		450.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		7.010.—
		<hr/>
		19.460.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
--	------	-------

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	1.040.—	12.480.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		500.—
Alquiler de casas	300.—	3.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embala- je y transporte desde la Dirección General		1.100.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de es- cuelas		200.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		19.460.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

ARTÍCULO 77

SALADILLO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		28.000.—
Subvención municipal		6.000.—
Derecho de matrícula		800.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		3.590.—
		<hr/>
		38.390.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Concejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto quiere decir, de las infantiles y de dos elementales	2.320.—	27.840.—
---	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		650.—
Alquiler de casas	400.—	4.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de es- cuelas		200.—
Exámenes		300.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	50.—	600.—
		<hr/>
		38.390.—
		<hr/> <hr/>

SALTO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		33.000.—
Subvención municipal		6.000.—
Derecho de matrícula		500.—
		<hr/> 39.500.— <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de dos elementales..	2.050.—	24.600.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		600.—
Alquiler de casas	250.—	3.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General..		1.600.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<hr/> 32.400.— <hr/> <hr/>

SAN ANDRÉS DE GILES

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		22.000.—
Subvención municipal		4.500.—
Derecho de matrícula		300.—
Arriendos		890.—
		<hr/>
		27.690.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de dos elementales..	1.600.—	19.200.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		700.—
Alquiler de casas	300.—	3.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.600.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		250.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		27.690.—
		<hr/> <hr/>

SAN ANTONIO DE ARECO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		21.000.—
Subvención municipal		5.500.—
Derecho de matrícula		450.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		9.240.—
		<hr/>
		36.190.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales..	2.045.—	24.540.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	250.—	3.000.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus ac- cesorios		450.—
Alquiler de casas	350.—	4.200.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embala- je y transporte desde la Dirección General		1.400.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		200.—

Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<u>36.190.—</u>

ARTÍCULO 81

SAN FERNANDO Y SECCION ISLAS

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		11.000.—
Subvención municipal		6.000.—
Derecho de matrícula		800.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		42.880.—
		<u>60.680.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de dos elementales.	2.935.—	35.220.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	125.—	1.500.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		500.—
Alquiler de casas	750.—	9.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.600.—

Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<hr/>
		51.120.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 3.º

GASTOS

Item 4.º

Auxiliar del Consejo y subsecretario en las islas	150.—	1.800.—
---	-------	---------

Item 5.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	425.—	5.100.—
---	-------	---------

Item 6.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		100.—
Alquiler de casas	10.—	120.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		800.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	20.—	240.—

Item 7.º

Ampliación o complemento de edificios fiscales y para cercos y veredas de los mismos		1.000.—
--	--	---------

9.560.—

SAN ISIDRO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

	Al mes	Al año
Contribución inmobiliaria		17.000.—
Subvención municipal		5.000.—
Derecho de matrícula		600.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		16.990.—
		<u>39.590.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Concejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Concejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de dos elementales.	2.360.—	28.320.—
Maestros ordinarios de las escuelas de adultos	70.—	840.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		850.—
Alquiler de casas	380.—	4.560.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.600.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Alumbrado	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—

Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales

Al mes Al año

50.— 600.—

39.590.—

ARTÍCULO 83

SAN MARTIN

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	14.000.—
Subvención municipal	5.000.—
Derecho de matrícula	650.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	19.250.—
	<u>38.900.—</u>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de dos elementales.	2.065 —	24.780.—
Maestros ordinarios de las escuelas de adultos.	70 —	840.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	125.—	1.500.—

Item 3.º

Alquiler de casas	650.—	7.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General..		1.100.—

Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Alumbrado	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		38.980.—
		38.980.—

ARTÍCULO 84

SAN NICOLAS

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		20.000.—
Subvención municipal		9.000.—
Derecho de matrícula		1.500.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		26.560.—
		57.060.—
		57.060.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría ...	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales.	3.400.—	40.800.—
Maestros ordinarios de las escuelas de adultos.	70.—	840.—
Maestros ordinarios de las escuelas de cárcel.	100.—	1.200.—

Item 3.º

	Al mes	Al año
Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		500.—
Alquiler de casas	650.—	7.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General. .		2.100.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Alumbrado	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		400.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	60.—	720.—
		<hr/>
		57.060.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 85

SAN PEDRO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		22.000.—
Subvención municipal		12.100.—
Derecho de matrícula		600.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		7.800.—
		<hr/>
		42.500.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Al mes

Al año

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de dos elementales.	2.460.—	29.520.—
---	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1,900.—
Alquiler de casas	600.—	7.200.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.600.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		42.500.—

ARTÍCULO 36

SAN VICENTE

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		21.000.—
Subvención municipal		5.000.—
Derecho de matrícula		560.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		7.420.—
		33.980.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un Secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de dos elementales.	2.025.—	24.300.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		350.—
Alquiler de casas	400.—	4.800.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General ..		1.400.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Cómputura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		250.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	40.—	480.—
		<hr/>
		33.980.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 87

SUIPACHA

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		15.000.—
Subvención municipal		5.000.—
Derecho de matrícula		200.—
		<hr/>
		20.200.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de una elemental ...	1.055.—	12.660.—

Item 3.º

Alquiler de casas	250.—	3.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General..		1.100.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		100.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		<hr/>
		19.040.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 88

TANDIL

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria		30.000.—
Subvención municipal		10.000.—
Derecho de matrícula		1.200.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional		22.000.—
		<hr/>
		63.200.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

Un secretario del Consejo, cuarta categoría	120.	1.440.—
Un portero del Consejo	40.	480.—

Item 2.º

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles, de una elemental y de una graduada	3.500.—	42.600.—
Maestros especiales de las escuelas comunes y graduadas	230.—	2.760.—
Maestros ordinarios de las escuelas de adultos.	70.—	840.—

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		1.000.—
Alquiler de casas	850.—	10.200.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su empaque y transporte desde la Dirección General		2.200.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	25.—	300.—
Alumbrado	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		<hr/>
		63.200.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 89

TAPALQUE

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	20.000.—
Subvención municipal	4.000.—
Derecho de matrícula	300.—
	<hr/>
	24.300.—
	<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de una elemental..	1.020.—	12.240.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	135.—	1.620.—

Item 3.º

Alquiler de casas	300.—	3.600.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.700.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		100.—
Exámenes		150.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—

21.490.—

=====

ARTÍCULO 90

TORDILLO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	5.000.—
Subvención municipal	2.000.—
Derecho de matrícula	60.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	4.480.—

11.540.—

=====

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de una elemental...	545.—	6.540.—
---	-------	---------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		250.—
Alquiler de casas	170.—	2.040.—
Libros, impresos, muebles y útiles, y su embalaje y transporte desde la Dirección General		600.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		100.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		<hr/>
		11.540.—
		<hr/> <hr/>

ARTÍCULO 91

TRENQUE LAUQUEN

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	23.000.—
Subvención municipal	3.000.—
Derecho de matrícula	3.000.—
	<hr/>
	26.600.—
	<hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
Un secretario del Consejo, quinta categoría...	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	880.—	10.560.—
--	-------	----------

Item 3.º

Alquiler de casas	250.—	3.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su emba- laje y transporte desde la Dirección General		850.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		50.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		100.—
Exámenes		150.—
Utiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		16.570.—
		16.570.—

ARTÍCULO 92

TRES ARROYOS

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	26.000.—
Subvención municipal	3.000.—
Derecho de matrícula	570.—
	29.570.—
	29.570.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles y de dos elementales..	1.400.—	16.800.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		5.000.—
Alquiler de casas	170.—	2.040.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General..		1.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		100.—
Exámenes		150.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		27.530.—

ARTÍCULO 93

TUYU

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	21.000.—
Subvención municipal	3.000.—
Derecho de matrícula	150.—
	24.150.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; estos, de las infantiles	740.—	8.880.—
---	-------	---------

Item 3.º

Alquiler de casas	250.—	3.000.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General..		900.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		100.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	35.—	420.—
		14.940.—
		14.940.—

ARTÍCULO 94

VECINO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	10.000.—
Subvención municipal	3.500.—
Derecho de matrícula	300.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	8.590.—
	22.390.—
	22.390.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, cuarta categoría	80.—	960.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles	1.290.—	15.480.—
---	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		600.—
Alquiler de casas	200.—	2.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General		1.300.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	15.—	180.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		150.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	45.—	540.—
		22.390.—

ARTÍCULO 95

VEINTICINCO DE MAYO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	27.000.—
Subvención municipal	5.000.—
Derecho de matrícula	650.—
Rentas escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	9.830.—
	42.480.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1,440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de tres elementales.	2.755.—	33.060.—
--	---------	----------

Item 3.º

Reparos y refacciones de edificios y de sus accesorios		800.—
Alquiler de casas	275.—	3.300.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General ..		1.900.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	25.—	300.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		300.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	50.—	600.—
		42.480.—
		42.480.—

ARTÍCULO 96

VILLARINO

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	12.100.—
Subvención municipal	2.500.—
Derecho de matrícula	50.—
	14.650.—
	14.650.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, quinta categoría	70.—	840.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes..	350.—	4.200.—
---	-------	---------

Item 3.º

Alquiler de casas	100.—	1.200.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General.		1.550.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	10.—	120.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		100.—
Exámenes		100.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y even- tuales	35.—	420.—
		8.630.—

ARTÍCULO 97

ZARATE

INCISO 1.º

RECURSOS

Item único

Contribución inmobiliaria	15.000.—
Subvención municipal	8.000.—
Derecho de matrícula	800.—
Renta escolares, sobrantes de años anteriores y subvención nacional	22.400.—
	46.200.—

INCISO 2.º

GASTOS

Item 1.º

	Al mes	Al año
Un secretario del Consejo, tercera categoría	120.—	1.440.—
Un portero del Consejo	40.—	480.—

Item 2.º

Maestros ordinarios de las escuelas comunes; esto es, de las infantiles y de dos elementales	2.490.—	29.880.—
Maestros licenciados en virtud de la ley 2 de octubre de 1894	260.—	3.120.—

Item 3.º

Alquiler de casas	700.—	8.400.—
Libros, impresos, muebles y útiles y su embalaje y transporte desde la Dirección General..		1.400.—
Traslación de escuelas y distribución de útiles dentro del distrito		100.—
Limpieza y barrido de las escuelas	20.—	240.—
Compostura del mueblaje y del material de escuelas		200.—
Exámenes		400.—
Útiles de escritorio, correo, telégrafo y eventuales	45.—	540.—
		46.200.—